



DECRETO ALCALDICIO N° 2891 /

**AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO A
ASOCIACION DE CANALES RIBERA SUR CACHA-
POAL.-**

REQUINOA, Octubre 07 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Asociación de Canales Ribera Sur Cachapoal.-

Memo N° 136 de fecha 07 de Octubre de 2015, del Sr. Encargado de Tránsito y Transporte Público, de acuerdo a solicitud de la Asociación de Canales Ribera Sur Cachapoal, informa que se autoriza estacionamiento reservado para dos vehículos, en calle Rafael Tagle con Pablo Rubio N° 108, comuna de Requinoa, por el período Julio-Diciembre 2015.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley N° 18.290.-

El Decreto Alcaldicio N° 3130 de fecha 28/10/2013, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la ASOCIACION DE CANALES RIBERA SUR CACHAPOAL, RUT. N° 80.067.400-K, el estacionamiento reservado de dos vehículos, en los espacios correspondientes a ocupar, ubicados en calle Rafael Tagle con calle Pablo Rubio, lado Sur de las dependencias de la Asociación de Canales, costado Norte de la calzada, comuna de Requinoa, según informe del Sr. Encargado de Tránsito y Transporte Público.-

PROCEDASE al cobro de los derechos municipales correspondiente al semestre Julio-Diciembre 2015, por estacionamiento de dos vehículos, de acuerdo con lo establecidos en el Art. X de letra s) incorporada, en Modificación de Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, según Decreto Alcaldicio N° 3130 de fecha 28/10/2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/AST/olp.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.